

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6058 *Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anula la de 5 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, y la de 18 de marzo de 2014, por la que se corrigen errores de la de 5 de diciembre de 2013.*

Considerando el requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 26 de diciembre de 2013, contra la resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2013, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Y considerando el requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 7 de abril de 2014, contra la resolución Rectoral de 18 de marzo de 2014, por la que se corregían errores de la de 5 de diciembre de 2013, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, y al amparo de lo establecido en el artículo 44 de la Ley reguladora de la Jurisdicción, ha resuelto:

Primero.

Anular la Resolución de 5 de diciembre de 2013, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios (BOE de 23-12-13), dejándola sin efecto.

Segundo.

Anular la Resolución de 18 de marzo de 2014, por la que se corregían errores de la de 5 de diciembre de 2013, por la que se convocaba concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios (BOE de 29-04-14), dejándola sin efecto.

Tercero.

Realizar los trámites necesarios para la devolución de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen a las personas participantes en el concurso.

Cuarto.

Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 22 de mayo de 2014.—La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.